DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

PROY. N° 658
REGISTRO Y ESCALAFÓN
09 MAY 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

21 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 007103

Visto, la **H.R.C. N° 12449-2024,** y demás documentos que se acompañan en un total de (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con la **H.R.C. N° 12449-2024,** la profesora nombrada, doña LILIANA SILVIA CHAVEZ LEZAMA, con **DNI:** 17938779, solicita asignación por tiempo de servicio (ATS) de 25 años; En ese sentido, se advierte que la fecha de cumplimiento de 25 años de servicio oficiales para la asignación por tiempo de servicio es el día 01.03.2024; Asimismo, es importante señalar que en virtud del Decreto Supremo 238-2022-EF y con CATEGORIA 2, con 40 horas pedagógicas, su remuneración integra mensual (RIMS) se fija en S/ 3,329.76 a la fecha 01.03.2024;

Que existen docentes que solicitan el beneficio de asignación por tiempo de servicio, correspondiéndoles reconocer de acuerdo al DS. 238-2022 MINEDU, numeral 230.4 del art 230°, Ley N°30512 "Ley De Institutos Y Escuelas De Educación Superior y De La Carrera Publica ", Ley N° 29944 "Ley De Reforma Magisterial ", art 95 y otros beneficios adicionales otorgados de acuerdo a ley.

Que, de la verificación de las boletas personales que obra en el Escalafón Dirección Regional De Educación Piura, se acredita que corresponde reconocer la asignación por tiempo de servicios prestados al estado y otorgarles el doble del porcentaje de las RIMS correspondiente a su categoría de acuerdo y como lo establece la ley N°29944 "Ley De Reforma Magisterial", Ley N°30512 y el D.S 010-90 MINEDU,

Que, es procedente lo solicitado de acuerdo al **INFORME N° 345 -2024-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-OADM-REG.Y.ESC.**

De conformidad con la ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, con el D.S. N° 004-2019-JUS TUO DE LA Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, DL N° 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional Del Sistema Público, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 02-96-ED, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar por única vez, por tiempo de servicio equivalente a dos **(02)** RIMS de su categoría magisterial al cumplir **25 años** de servicio al docente, como a continuación se indican:

ASIGNACIÓN DE 25 AÑOS POR TIEMPO DE SERVICIO

NOMBRES Y APELLIDOS	IEST	CARGO	TIEMPO DE SERVICIO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	MONTO A PAGAR
LILIANA SILVIA CHAVEZ LEZAMA DNI: 17938779 NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR CATEGORIA 2 40 HORAS PEDAGOGICAS	LUCIANO CASTILLO COLONNA	DOCENTE ESTABLE	25 AÑOS 01.03.2024	3,329.76 X 2 = 6,659.52

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a doña LILIANA SILVIA CHAVEZ LEZAMA en VILLA FAP MZ. G LOTE 20 PIRAÑAS - TALARA - PIURA, correo electrónico: liliana1967chavez@gmail.com; para su conocimiento.

007103

AFECTESE EDUCACION TECNOLOGICO

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	048	0108	9002	5000668	3999999	1.00	2.1.41.14

Regístrese y Comuníquese

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG